



Resolución Directoral

Lima, 04 de Febrero del 2019

VISTOS:

El Expediente N° 19-00782, el cual contiene el Oficio Circular N° 005-2019-DGOS/MINSA y el Memorando N° 218-DG-HNAL-2019, relacionado a la conformación del “Equipo que Elaborará el Plan Cero Colas” del Hospital Nacional Arzobispo Loayza; y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que: *“Es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.”*;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, se aprobó el documento denominado “Normas para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud”, el cual tiene como objetivo general el de: *“Establecer las disposiciones relacionadas con los procesos de formulación, aprobación, modificación y difusión de los Documentos Normativos que expide el Ministerio de Salud.”*;

Que, son funciones generales del Titular de la Entidad mejorar continuamente la calidad, productividad, eficiencia y eficacia de la atención a la salud, estableciendo las normas y los parámetros necesarios;

Que, mediante Memorando N° 218-DG-HNAL-2019, el Director de la Entidad dispone la emisión del acto resolutivo que constituye y designa a lo integrantes del “Equipo que Elaborará el Plan Cero Colas” del Hospital Nacional Arzobispo Loayza;

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora de la Dirección Adjunta del Hospital Nacional Arzobispo Loayza;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, Resolución Ministerial N° 902-2018-MINSA y Resolución Ministerial N° 1364-2018/MINSA;





D. MIYASATO

SE RESUELVE:



R. FARRO

ARTICULO 1°.- CONFORMAR el “Equipo que Elaborará el Plan Cero Colas” del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, el mismo que estará conformado por los siguientes integrantes:

- Director General
- Directora Adjunta
- Jefa de la Oficina de Estadística e Informática
- Jefa de la Oficina de Seguros
- Jefa del Departamento de Consulta Externa y Hospitalización
- Jefe del Departamento de Patología Clínica y Banco de Sangre
- Jefa del Departamento de Diagnóstico por Imágenes
- Jefa de la Oficina de Economía

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones del Hospital Nacional “Arzobispo Loayza” publique la presente Resolución Directoral en el portal de la página institucional. (www.hospitalloayza.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"

Dr. JUAN ENRIQUE MACHICADO ZUÑIGA
DIRECTOR GENERAL
C.M.R. 012880 R.N.E. 003882

JEMZ/RFS